Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CRÉDITO PARA ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
Institución	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.
Descripción	Trámite orientado a otorgar financiamiento para estudios de pre inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados como primera fase para un posterior financiamiento de inversión pública, que mediante la elaboración de los estudios, pretende definir la viabilidad e impacto técnico, económico – financiero, institucion social y ambiental de los proyectos. **El componente financia lo siguiente:** • Estudios para proyectos de inversión pública que estén comprendidos en lo sectores que financia el Banco. • Actualización o complementación de estudios realizados anteriormente, que se hubieren financiado con cualquier tipo de fondo, como requisito previo a concesión del financiamiento para la inversión. • Elaboración de planes de desarrollo seccional o regional. **No financiamos:** • Proyectos que no garanticen el desarrollo local, regional y nacional; • Gastos generales, administrativos y de operación; • Pagos de impuestos y deudas; • Pagos de planillas por obras ejecutadas y por reajuste de precios en proyec que no han sido financiados originalmente por el BDE; • Compra de acciones o títulos mobiliarios; • Contraparte de créditos externos contratados directamente por los clientes, destinados al pago de gasto corriente; y, • Créditos no reembolsables con recursos del Fondo Ordinario de la Institució
¿A quién está dirigido?	• Los beneficiarios del trámite son personas jurídicas - públicas. Es decir Gobiernos Autónomos Descentralizados: (Provinciales (prefecturas) Municipales (alcaldías) Parroquiales (juntas parroquiales). **Dirigido a:** Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio. **Resultado a obtener:** • Aprobación del financiamiento para Pre Inversión

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Básicos:

- Solicitud de financiamiento de manera física (con oficio) o en línea
- Certificado de que el proyecto consta en el PODT (Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial)
- Declaratoria de priorización del proyecto
- Certificación de cumplimiento según lo estable el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, requerimientos del Banco.
- Perfil del proyecto
- Términos de referencia
- Formulario de Inicio de Relación Comercial
- Formulario para la creación de nuevas entidades o actualización de datos d usuario

Adicionales:

- Aprobación de los términos de referencia por parte de la entidad rectora
- Pronunciamiento sobre la viabilidad Técnica y/o ambiental del Ente Rector
- Presupuesto Referencial y Cronograma valorado
- Información financiera de la Entidad
- Certificado de cumplimiento de obligaciones por endeudamiento público
- Certificado de deuda con otras entidades
- Certificado de contraparte
- Cronograma de contratación

Requisitos Específicos:

El BDE B.P. podrá solicitar a sus clientes la entrega de otros requisitos adicionales conforme se avance en las etapas del financiamiento solicitado, si esto así lo amerita.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite en Línea:

1. Dar clic en **Trámite en Línea.**
2. Ingresa su usuario (# RUC DE LA ENTIDAD) y contraseña (que posee la entidad)
3. Completar la información solicitada y anexa requisitos.
4. Recibir notificación de Calificación o no como sujeto de financiamiento.
5. Dar seguimiento al sistema y cargar requisitos solicitados conforme avanza las etapas de Evaluación y Aprobación del financiamiento.
6. Suscribir contrato o convenio de financiamiento en las Sucursal Zonal.
7. Generar solicitud de desembolso y anexar documento definidos en el contra
8. Recibir desembolsos del financiamiento otorgado por el BDE.

De requerir puede seguir las instrucciones que se encuentran en el manual de usuario disponible en el siguiente link:

https://consulta.bde.fin.ec/admin/Consultas/template/MANUALSOLICITUDCREDIT CLIENTES.pdf

Trámite Presencial:

1. Entregar solicitud de financiamiento ya sea en forma presencial, mediante Quipux o a través de la página web de la Institución con los requisitos básic
2. Recibir notificación del BDE B.P, respecto de Pre-calificación o no como suj de financiamiento.
3. Entregar los requisitos complementarios para inicio de evaluación de financiamiento de manera presencial o mediante Quipux.
4. Recibir notificación de aprobación del financiamiento.
5. Entregar los requisitos complementarios para la suscripción del contrato o convenio de financiamiento en forma presencial o mediante Quipux.
6. Suscribir contrato o convenio de financiamiento una vez aprobado el financiamiento en las Sucursales Zonales de acuerdo a la jurisdicción del cliente.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Atención en cualquiera de nuestras oficinas del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de lunes a viernes de 08h00 a 17h00.

Matriz y Sucursal Zonal Norte:

- Dirección: Av. Amazonas, entre calles Unión Nacional de Periodistas y Pereira.
- Referencia: Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.

Sucursal Zonal Litoral

- Dirección: Av.9 de Octubre #100 y Av. Malecón Simón olívar.
- Referencia: Edificio la Previsora, Piso 16.

Sucursal Zonal Austro

- Dirección: Av. 12 De Abril, 2-71 y Av. Paucarbamba.
- Referencia: Cerca al redondel del monumento a José Peralta.

Sucursal Zonal Sur

- Dirección: Jose Antonio Eguiguren, 146-42, Entre Calles Bolívar y Sucre.
- Referencia: Diagonal al Parque Central, junto a BanEcuador.

Sucursal Zonal Manabí

- Dirección: Calle Olmedo, entre Calles Sucre y Córdova.
- Referencia: 3er. piso del Edificio la Previsora.

Sucursal Zonal Sierra Centro – Pastaza

- Dirección: Av. Atahualpa y Antonio Neumane.
- Referencia: Edificio FREVI, Piso 1.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Atención al Cliente
Correo Electrónico: atencion.cliente@bde.gob.ec
Teléfono: (02) 2999 600 ext 10527

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	1	0	0
2026	08		1	0	
2026	07		0	0	
2026	06		1	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	05		1	0	
2026	04		0	0	
2026	03		1	0	
2026	02		0	0	
2026	01		0	0	
2025	12		0	0	
2025	11		2	0	
2025	10		0	0	
2025	09		5	0	
2025	08		8	0	
2025	07		8	0	
2025	06		4	0	
2025	05		0	0	
2025	04		3	0	
2025	03		4	0	
2025	02		3	0	
2025	01		2	0	
2024	12		7	0	
2024	11		0	0	
2024	10		5	0	
2024	09		7	0	
2024	08		2	0	
2024	07		4	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	06		3	0	
2024	05		0	0	
2024	04		2	0	
2024	03		8	0	
2024	02		1	0	
2024	01		0	0	
2023	12		5	0	
2023	11		2	0	
2023	10		5	0	
2023	09		0	0	
2023	08		1	0	
2023	07		0	0	
2023	06		0	0	
2023	05		1	0	
2023	04		1	0	
2023	03		0	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ANDREA VANESSA
VASCO AGUILAR